



## **BASES DE CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL DE PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN DE UNA PLAZA DE DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REGION DE MURCIA DEPORTES, SAU.**

### **PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria la realización de proceso selectivo para la contratación laboral, de una plaza de Director Gerente, La relación contractual con la empresa se articulará mediante un contrato de alta dirección acogido en su totalidad a lo dispuesto en el art. 2.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la Relación Laboral de Carácter Especial del Personal de Alta Dirección. Se excluye por tanto cualquier nota o referencia a una relación laboral ordinaria o común en los términos previstos en el art. 1 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores. Así mismo, este contrato se regirá también por lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma laboral y en el artículo 23 de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, y por el artículo 26.3 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022. La persona que se contrate se incorporará a la plantilla de personal laboral de alta dirección de la empresa pública REGION DE MURCIA DEPORTES, SAU, con la categoría profesional de Técnico Nivel A1 según su relación de puestos de trabajo.

### **SEGUNDA.- PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA**

Las bases de la convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios de la empresa pública Región de Murcia Deportes, SAU y en el portal Web de la misma ([www.carmurcia.es](http://www.carmurcia.es)). El resto de las cuestiones relativas al presente proceso selectivo, por razones funcionales y de agilidad únicamente serán publicadas en el portal Web mencionado.

### **TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para tomar parte en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:





- Ser español/a o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Lo anterior, también será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes.
- Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión de título universitario oficial de Licenciado o Graduado Universitario.
- Los aspirantes extranjeros habrán de acreditar la homologación de la titulación requerida, que, en su caso, hayan obtenido en el extranjero, así como poseer un dominio hablado y escrito del castellano, pudiendo ser sometidos a una prueba que acredite su conocimiento, antes de su contratación. La no superación de esta conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho para la presente convocatoria.
- Poseer la capacidad para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, manteniéndose esta exigencia durante todo el proceso selectivo y durante la vigencia del contrato de trabajo.

#### **CUARTA. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

1. Se deberá presentar solicitud conforme a los modelos normalizados de los Anexo I y II acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad.
- b) Documentación acreditativa de la titulación académica exigida.





- c) Proyecto de planificación organizativa y económica de la empresa pública REGION DE MURCIA DEPORTES, SAU a cuatro años, en una extensión máxima de 50 folios, debidamente encuadernado. Se presentará igualmente una copia digital en fichero PDF en un soporte informático memoria USB.
2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde la fecha de publicación en el portal Web [www.carmurcia.es](http://www.carmurcia.es). En el caso de que el último día natural fuera sábado, domingo o festivo en la ciudad de Los Alcázares, el plazo se prorrogará hasta el día hábil inmediatamente posterior, computándose a estos efectos el sábado como día inhábil.
3. Las solicitudes y documentación exigida deberán dirigirse a:

Región de Murcia Deportes, SAU. (CTD  
Infanta Cristina)  
Avda. Mariano Ballester, 2  
30710-Los Alcázares – Murcia

4. Se podrá presentar directamente en el registro de la entidad dentro del plazo límite fijado para la presentación de solicitudes y en horario de apertura de aquel. En el caso de utilizarse los servicios de mensajería privados, a efectos de la comprobación del plazo, se considerarán presentadas en la fecha en que hayan tenido entrada en la sede de la entidad.

## QUINTA. - ADMISION DE ASPIRANTES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección comprobará la documentación presentada siendo excluidos aquellos aspirantes que no cumplan alguno de los requisitos, que no presenten la solicitud en el modelo normalizado o en el plazo exigido, o que no presenten cualquiera de los documentos, todo ello de acuerdo con lo exigido en las Bases Tercera y Cuarta.

Una vez revisada la documentación, la Comisión de Selección publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión, estableciéndose un plazo de reclamaciones de tres días naturales contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. Las reclamaciones deberán presentarse en los lugares indicados en el punto 3 de la Base Cuarta.

Resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.





## SEXTA. - PROCESO DE SELECCIÓN

Para la valoración de los aspirantes se atenderá a los criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto a desempeñar

El proceso de selección consistirá en la defensa ante la Comisión de Selección del Proyecto de Planificación Organizativa y Económica de la empresa pública REGION DE MURCIA DEPORTES, SAU a cuatro años, disponiendo para ello de hasta 30 minutos, pudiendo utilizar soporte informático. Tras la exposición se podrán formular preguntas de su proyecto y su experiencia en gestión. La exposición y defensa se calificarán de 0 a 10 puntos

Una vez realizada la valoración de la defensa de los proyectos se publicará la relación de aspirantes con la puntuación obtenida, estableciéndose un plazo de reclamaciones de tres días naturales contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. Las reclamaciones deberán presentarse en los lugares indicados en el punto 3 de la Base Cuarta.

## SEPTIMA. - RESOLUCION Y NOTIFICACION DEL PROCESO SELECTIVO

Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, a la vista del informe de valoración final de la Comisión de Selección, el Presidente del Consejo de Administración de REGION DE MURCIA DEPORTES, SAU resolverá la contratación de la persona que haya obtenido mayor puntuación en el proceso de selección.

## OCTAVA. - COMISION DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección está compuesta por:

**Presidente:**

- Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes

**Suplente:** María Luisa Iglesias Carbonell. Jefa de la Unidad de Inspección Deportiva de la Dirección General de Deportes

- **Secretario:**

Aníbal Torregrosa Meseguer, Jefe de Servicio de Instalaciones de la Dirección General de Deportes.

**Suplente:** Rafael Granizo Calvo, Tutor de Estudios de Región de Murcia Deportes, SAU





**Vocales:**

- Vicente Morales Baños, Colegio Oficial de Licenciados y Graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Región de Murcia

**Suplente:** Pablo Marcos Pardo, Colegio Oficial de Licenciados y Graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Región de Murcia.

- Sofía Latorre Cánovas, Coordinadora de Actividades Formativas de Región de Murcia Deportes, SAU.

**Suplente:**

Juan Llor Moreno, Jefe de Sección de Cooperación Deportiva de la Dirección General de Deportes.

- Guillermo Insa Martínez, Vicesecretario de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

**Suplente:**

Ana María Méndez Martínez, Jefe de Servicio de Régimen Interior de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

## DECIMA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Las personas implicadas en el proceso de selección garantizarán la absoluta confidencialidad de los datos personales y profesionales de los aspirantes, haciéndose público exclusivamente el nombre de la persona que resulte designada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados a través de la participación de la presente convocatoria serán incorporados a un fichero automatizado cuya titularidad es de la propia entidad y cuya finalidad es la selección de personal. De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.d) de la citada Ley Orgánica, se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Región de Murcia Deportes, SAU.

**Francisco Javier Sánchez López**  
**APODERADO**  
*Región de Murcia Deportes, SAU*





## ANEXO I

### CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA DE DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA REGION DE MURCIA DEPORTES, SAU.

#### MODELO DE SOLICITUD

Nombre	1 <sup>er</sup> Apellido	2 <sup>o</sup> Apellido	DNI	Fecha Nacimiento (dd/mm/aaaa)  / /
Domicilio calle o plaza y número		Cód. Postal	Población	Provincia
Lugar de nacimiento	Nacionalidad	Teléfono:	Correo electrónico	

Documentación que acompaña (marcar con una X):

- Fotocopia del DNI, o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad.
- Documentación acreditativa de la titulación académica exigida.
- Proyecto de gestión organizativa y económica de la empresa pública REGION DE MURCIA DEPORTES, SAU a cuatro años, en una extensión máxima de 50 folios debidamente encuadernado. Se adjunta igualmente una copia digital en fichero PDF en un soporte informático memoria USB, según lo requerido en la presente convocatoria.

El abajo firmante solicita ser admitido al proceso selectivo para la contratación laboral de la plaza de Director Gerente y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para su participación señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar con documentación original todos los datos que figuran en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 2022

(Firma)

#### Presidente del Consejo de Administración REGION DE MURCIA DEPORTES, SAU

Avda. Mariano Ballester, 2 30.710 Los Alcázares – Murcia

A los efectos que dispone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero telemático de Región de Murcia Deportes, SAU. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos, tienen como única finalidad la gestión del procedimiento selectivo solicitado pudiendo, de conformidad con el Art. 5 de la citada Ley, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a Región de Murcia Deportes, SAU.

